



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4409 / 2019.-

ZAPALLAR, 12 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde, bajo la facultad de "Por Orden del señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Programa Actividad denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar en conjunto con el departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el departamento de Recursos Humanos, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS", la que se realizara el día 13 de septiembre del presente año.

DESTINATARIOS: Funcionarios municipales.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 13 de septiembre del presente año.

Hora: 12:00 horas.

Actividad: "Actividad recreativa enmarcada en la política de recursos humanos"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar en conjunto con Recursos Humanos.

Lugar: Frontis de la Municipalidad de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIMAO	➤ Mesas
CULTURA	➤ Amplificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- BIENESTAR.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RR.HH / iff.

